



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua del ejercicio 2021.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 25 de noviembre de 2021 y el 28 de enero de 2022, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Caixa, Caja Rural e Ibercaja.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 27 de diciembre de 2021.

En Quintanapalla, a 25 de noviembre de 2021.

El alcalde,  
Javier Lozano Izquierdo